

ACUERDO SUPERIOR N° 000003

(2 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de Extensión y Proyección Social Cursos Libres de Lenguas Extranjeras - CLE, debido a la pandemia del COVID-19”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior N° 000001 del 23 de julio de 2021) en el literal a) del artículo 13, establece que la Universidad del Atlántico tiene libertad y capacidad para: *“a) Adoptar su régimen financiero con sistemas y estrategias apropiadas, en concordancia con la normatividad vigente”.*

El literal s) del artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico establece entre las funciones del Consejo Superior Universitario la de: *“Fijar todos los derechos pecuniarios que puede cobrar la Universidad.”*

En el Acuerdo Superior No. 004 del 19 de diciembre de 2006, se fijaron los valores de inscripción, matrícula, certificados y se establecieron los conceptos de becas y descuentos del proyecto de extensión Cursos Libres de Lenguas Extranjeras – CLE.

El Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior N° 000002 de 2009) en el artículo 31, establece que: *“La función de Extensión y proyección social se financia con los recursos que ella genere con recursos propios o externos”.*

El Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, declaró en todo el territorio nacional la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020; 222 y 738 de 2021.

ACUERDO SUPERIOR N° 000003

(2 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de Extensión y Proyección Social Cursos Libres de Lenguas Extranjeras - CLE, debido a la pandemia del COVID-19”.

La pandemia producida por el COVID-19, ha generado fuertes repercusiones sobre la economía del país y sobre la economía de las familias de los estudiantes de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras – CLE.

Debido a las circunstancias, se hace necesario adoptar medidas particulares y transitorias que, como gesto de solidaridad, permitan un alivio financiero para los estudiantes de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras – CLE.

El Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, en sesión virtual realizada el día 29 de julio de 2021, dio aval al proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de Extensión y Proyección Social Cursos Libres de Lenguas Extranjeras - CLE, debido a la pandemia del COVID-19”.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a todos los estudiantes particulares de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras – CLE, un diez por ciento (10%) de descuento en el valor de la matrícula financiera que deban pagar en el semestre 2021-2.

PARÁGRAFO ÚNICO: Este descuento no podrá acumularse con otros descuentos sobre la matrícula ya otorgados por la Universidad. Por lo tanto, no aplica para los estudiantes de pregrado y postgrado de la Institución, estudiantes becados, estudiantes que cursen 2 o 3 idiomas y estudiantes con vínculo de primer grado de consanguinidad (es decir, entre padres e hijos), puesto que gozan del beneficio de descuentos de matrícula financiera según el Acuerdo Superior N°004 de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar facilidades de pago a todos los estudiantes de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras - CLE, que requieran financiación a través del pago por cuotas.

ACUERDO SUPERIOR N° 000003

(2 de agosto de 2021)

“Por medio del cual se aprueba descuento del 10% sobre el valor de la matrícula financiera a estudiantes particulares y pago por cuotas de matrícula financiera para todos los estudiantes del proyecto de Extensión y Proyección Social Cursos Libres de Lenguas Extranjeras - CLE, debido a la pandemia del COVID-19”.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará en dos cuotas iguales, así: un monto inicial correspondiente al 50% del valor de la matrícula financiera y el 50% restante a sesenta (60) días calendario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los estudiantes que requieran financiación podrán hacerlo directamente con la Universidad, realizando un acuerdo de pago con el área financiera de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras – CLE, a través de un formulario de solicitud de pago por cuotas que podrá descargar en la página web de la Universidad, el cual se deberá enviar debidamente diligenciado junto con la documentación requerida en las fechas estipuladas para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Las medidas adoptadas serán aplicadas sólo para el semestre 2021-2.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, al Comité de Postgrados, a las Facultades, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de este Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de agosto de 2021.


MIGUEL VERGARA CABELLO
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

